

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO, PARA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS CONDUCCIONES GENERALES DE SUMINISTRO AL CAMPO DE GIBRALTAR: ETAP EL CAÑUELO-LA LÍNEA (CÁDIZ). EXPEDIENTE 72/2017.

PROPUESTA:

Autorizar el gasto para la terminación de las obras de adecuación de las conducciones generales de suministro al campo de Gibraltar: ETAP el Cañuelo – La Línea (Cádiz), el cual asciende a la cantidad de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (13.145.122,12 €), que se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Partida Presupuestaria: 2000178141 G/51D/61000/00 A1622021M8.

Proyecto presupuestario: 2017000218.

Importe: 13.145.122,12 euros.

Expediente: 72/2017

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 14 de noviembre de 2017

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Fdo. : José Fiscal López

EXPOSICIÓN:

Las conducciones generales existentes en la actualidad de suministro de agua potable en alta al Campo de Gibraltar desde la ETAP El Cañuelo a los distintos usos del agua en los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque datan de los años 60 y se hallan en estado de conservación muy malo, deteriorado; presentándose numerosos problemas por pérdida de la tensión de la armadura activa que originan roturas frecuentes de la conducción y averías, así como perdidas permanentes en las propias juntas entre tubos las cuales han perdido en gran parte su función de estanqueidad y de darle continuidad al transporte de agua en la conducción. Aparte de ello, se denota también un gran deterioro de los elementos metálicos incluidos en la conducción, y del mismo grado en la valvulería y órganos de accionamiento, control y desagües.

Además, se producen una gran cantidad de roturas en la conducción de duración de reparación y reposición del servicio de más de 24 horas, que provocan la pérdida de un volumen considerable de agua, hasta que se maniobran las válvulas para su cierre. En este Ramal hay actualmente un tramo en túnel que tiene unas pérdidas considerables y que es de difícil o inviable reparación, al no poder cortar el ramal para trabajos, ya que es la única conducción que garantiza el suministro del caudal necesario para refinería y resto de industrias, porque el suministro alternativo, a través del canal, no tiene capacidad suficiente para ello.

Al ejecutar la nueva conducción proyectada, se anularían las pérdidas actuales y, por tanto, se ahorraría el volumen actual suministrado en exceso.

Por todo ello, se solicita la autorización del gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria Técnica de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General.
- Documentos contables "AD".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 14 de noviembre de 2017

**EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
DEL AGUA Y TECNOLOGÍA**

Fdo : José María Hurtado Sánchez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 14 de noviembre de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN
DEL AGUA**

Fdo : Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernandez